



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00209537- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

Los EX-2024-00175180- -UNC-ME#FCC; EX-2024-00156892- -UNC-ME#FCC; EX-2024-00151266- -UNC-ME#FCC; EX-2024-00158052- -UNC-ME#FCC; EX-2024-00187974- -UNC-ME#FCC; EX-2024-00187974- -UNC-ME#FCC; EX-2024-00191385- -UNC-ME#FCC; EX-2024-00127605- -UNC-ME#FCC; EX-2024-00153901- -UNC-ME#FCC; EX-2024-00153901- -UNC-ME#FCC, EX-2024-00158052- -UNC-ME#FCC; EX-2024-00192814- -UNC-ME#FCC; EX-2024-00191385- -UNC-ME#FCC; EX-2024-00148916- -UNC-ME#FCC; EX-2024-00175180- -UNC-ME#FCC; EX-2024-00201330- -UNC-ME#FCC mediante los cuales estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social solicitan Mesa especial de examen para rendir asignaturas de la carrera.

Y CONSIDERANDO:

Que los estudiantes se ajustan a la reglamentación vigente sobre Mesas Especiales, RHCD N° 1/2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Que los docentes de las diferentes asignaturas fueron notificadas y propusieron día y horario para llevar a cabo las mesas especiales;

Que en razón del tiempo transcurrido resulta necesario convalidar lo actuado por los tribunales de las mesas especiales de exámenes correspondientes a la Licenciatura en Comunicación Social.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado por los tribunales de mesas especiales de exámenes correspondientes a la Licenciatura en Comunicación Social conforme se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Académicos, Despacho de Alumnos. Oportunamente, archívese.

